

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de enero de dos mil veintitrés

REFERENCIA.	POPULAR.
Demandante.	Bernardo Abel Hoyos Martínez.
Demandado.	Novaventa S.A.
Radicado.	05001 31 03 011 2018-00612 00.
Asunto.	Cúmplase lo resuelto por el superior.

Se cumple lo decidido por el superior funcional jerárquico que declaró inadmisibile la alzada frente al rechazo de plano que este Despacho decidió respecto de la solicitud de nulidad elevada por la pasiva. En firme el presente auto, se continuará con la respectiva liquidación y aprobación de costas procesales dentro del asunto de la referencia.

4.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d8d0669d3f812f5136cbee762c11e354b13b55c4d8432f704cc95d74a42ff38**

Documento generado en 17/01/2023 11:56:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>